



RAWSON (CH), 27 de septiembre de 2019

**DICTAMEN Nº 196/2019 CF**

**Ref. :** Expediente 39279/2019 T.C.  
**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

R/ANT. RENOVACION CONTRATO OCA SRL (NOTA Nº 556/19)

**Señora Presidente:**

Viene a dictamen una nueva renovación de la contratación directa con la Organización Coordinadora Argentina SRL, originada como consecuencia del proceso licitatorio que fuera declarado fracasado por el Directorio en el año 2018.

Se adjunta en fs. 2/9 el último Contrato de Prestación de Servicios cuyo vencimiento operó el 30/06/2019. El mismo era semestral, contemplaba un incremento del 30% y la posibilidad de renovarlo por un período igual (6 meses) previo acuerdo de las partes.

En copia de Acta de Comité de Compras (f. 30) consta la aprobación de la continuidad de las gestiones para la renovación con un incremento del 11,5% por un plazo de 12 meses.

Asimismo informo que de acuerdo al proyecto del nuevo contrato (fs. 49/54) se renovaría el vínculo con la firma OCA por un período de un año desde el 01/07/2019 hasta el 30/06/2020, con opción a renovar por un período igual previo acuerdo de las partes.

En folio 59 consta que el Directorio resolvió la contratación directa con la firma OCA por un plazo de 7 meses desde el 1/6/2019 y la opción para renovar hasta por dos períodos de 12 meses.

**CONCLUSION**

Advierto que lo resuelto por el Directorio difiere de lo que venía proyectando el Comité de Compras por lo que el proyecto de contrato de folios 49/54 debe ser reemplazado conforme a las modificaciones resueltas por el Directorio.

Una vez solucionado este aspecto, entiendo que no habrá obstáculos a la continuidad del trámite.

**-ES MI OPINIÓN-**